

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 2014.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Miguel Ramos González.

D. Santiago Jariego Medina.

D^a Isabel Garduño Carmona.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Mejías.

D^a Carmen Díaz Díez.

D. Eloy Venegas Luengo.

D. Antonio Mejias Ruíz..

Ausentes

D. Miguel Angel Garcia Romero.

D. José Aguilar Gallego.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las catorce horas y tres minutos del día cuatro de marzo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose a continuación al estudio del inicio del único punto del Orden del Día.-----

**APROBACION ORDENANZA
REGULADORA DEL PUNTO**

LIMPIO.- Se da cuenta por el Sr. alcalde, que se ha confeccionado una Ordenanza Reguladora del Punto Limpio, habida cuenta de que terminadas las obras de construcción del mismo, se va a proceder a su puesta en funcionamiento, de la que todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento contaban con copia para su estudio. Dicha Ordenanza que consta de diecinueve artículos y una disposición final se presenta al Pleno al objeto que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se proceda a la adopción del acuerdo inicial de aprobación, ajustándose al procedimiento establecido para su aprobación. Sigue exponiendo el Sr. alcalde que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la mencionada Ordenanza, la Tipología de los residuos a recoger en el punto limpio serían: Metales (aluminio, chatarra, somieres), Maderas, Voluminosos (muebles, colchones, enseres), Restos de podas y otros residuos vegetales, Electrodomésticos frío (Frigoríficos, AACC, etc), Electrodomésticos no frío (TV, lavadoras, etc), Electrónicos (CPU, monitores, ofimática, etc). Enterados los Sres. Concejales y tras un breve cambio de impresiones, al contar todos ellos con copia de la Ordenanza, acuerdan por unanimidad de todos los presentes, nueve de los once Concejales que forman la Corporación aprobar inicialmente la misma en la forma en que ha sido presentada. -----
Se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que en el caso de producirse serán resueltas por el Pleno en su aprobación definitiva. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. No existiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y siete minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario. Certifico.